

DECRETO ALCALDICIO N° 2505/
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 05 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1719 de fecha 03.11.2021 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a "EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS". PROGRAMA HABITABILIDAD 2020 – 2021", el cual beneficia a 06 familias de la comuna de Requinoa pertenecientes a los programas Familias y Vínculos. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a "EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS". PROGRAMA HABITABILIDAD 2020 – 2021", el cual beneficia a 06 familias de la comuna de Requinoa, pertenecientes a los programas Familias y Vínculos.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. PATRICIA CARREÑO SILVA, Coordinador de Programa Habitabilidad Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza y Encargada de programas sociales Sra. Leyla Gonzalez Espinoza. En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por los siguientes funcionarios: DIDECO (s) Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de programas sociales (s), Tamara Poblete Dinamarca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/PCS/bcs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-